

Vicente Pérez Daudí, Director de la Fundación Privada Manuel Serra Domínguez, CERTIFICO que:

La Comisión designada para la resolución de la XI Convocatoria de ayudas de la Fundación Privada Manuel Serra Domínguez, en su reunión celebrada el 13 de octubre de 2025, ha acordado conceder las ayudas que se indican a continuación.

PRIMERO. - CONCESIÓN DE AYUDAS DE 18.000 €, PARA LA ELABORACIÓN DE UNA TESIS DOCTORAL DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE DERECHO PROCESAL.

Se aprueba por unanimidad conceder dos ayudas de 18.000 € anuales cada una para la elaboración de una tesis doctoral del área de conocimiento de Derecho Procesal prorrogables por un máximo de tres años a Karla Alvarado Carrión y Clara Giordano Baza, y una prórroga por un año más de la ayuda en curso a Marina Gomáriz López y a Núria León Pérez.

SEGUNDO. - CONCESIÓN DE UNA AYUDA DE 25.000 € ANUALES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA TESIS DOCTORAL SOBRE LA EJECUCIÓN PROCESAL EN EL PENSAMIENTO DEL PROFESOR SERRA DOMÍNGUEZ.

La Comisión observa que no se han recibido solicitudes que se adecuen a la ayuda convocada para la elaboración de una tesis doctoral relacionada con el tema propuesto. Entiende en consecuencia que no se puede adjudicar la ayuda prevista para este fin.

TERCERO. - CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS QUE TENGAN POR OBJETO EL ESTUDIO Y DIFUSIÓN DE LA OBRA PROCESAL DE MANUEL SERRA DOMÍNGUEZ.

La Comisión observa que no se han recibido solicitudes que se adecuen a la ayuda convocada para esta categoría de ayudas. En consecuencia, no se pueden adjudicar las ayudas previstas para este fin.

CUARTO. - CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE LIBRE ELECCIÓN.

La Comisión de conformidad con la facultad prevista en el apartado IV de la convocatoria propone conceder las siguientes ayudas para la realización del proyecto de investigación presentado a los siguientes beneficiarios:

- 3.000 € a Felip Alba Cladera para realizar una monografía sobre la transmisión inter vivos del objeto litigioso.
- 3.000 € a Ágata Sanz Hermida y Yolanda Doig Díaz para el estudio de los obstáculos que ralentizan y distorsionan la aplicación en los Tribunales de Ley 8/2021, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad.
- 3.000 € a Alejandro Hernández López para la monografía sobre el nuevo Reglamento (UE) 2024/3011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, relativo a la remisión de causas en materia penal, así como las consecuencias de su aplicación para el proceso penal en España.
- 2.000 € a Andrea Jamardo Lorenzo para el estudio analítico sobre los diversos planos de interés en la responsabilidad animal a partir de las recientes reformas.
- 2.000 € a Rubén López Picó para el estudio sobre los mecanismos de realización forzosa existentes en nuestro procedimiento de apremio tras la aprobación y reciente entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

- 1.500 € a Enrique Pérez-Luño Robledo y Alessandro Malacarne para el proyecto sobre datos digitales y proceso penal.
- 2.500 € a Ana Montesinos García para elaborar la monografía sobre las ultrafalsificaciones: retos probatorios.
- 3.000 € a Juan Carlos Ortiz Pradillo para elaborar una monografía sobre tecnovigilancia y proceso penal: diligencias de identificación, seguimiento y localización de sospechosos.
- 3.000 € a Miren Josune Pérez Estrada para el proyecto sobre el tratamiento de los datos personales en el ámbito de la cooperación judicial penal, con especial atención a la prevención del delito como nuevo eje de equilibrio entre seguridad y libertad.
- 1.500 € a Núria Reynal Querol para el estudio de la figura de la extensión de efectos.
- 2.000 € a Ana María Rodríguez Tirado para el proyecto sobre la evolución de la eficiencia procesal en el sistema de justicia penal en la vertebración territorial.
- 1.500 € a Lorena Cecilia Vega Dueñas para el proyecto Hacia una implementación efectiva de la mediación penal en Colombia: análisis y desafíos en casos de violencia intrafamiliar.
- Y para la realización de la estancia de investigación presentada:
 - 1.000 € a Aida Fonseca Díaz
 - 2.000 € a Leticia Fontestad Portalés
 - 3.000 € a Pablo Muyo Bussac
 - 2.300 € a Jessica Naranjo Rodríguez
 - 4.000 € a Pedro Manuel Quesada López

- 3.000 € a María Consuelo Ruiz de la Fuente
- 3.000 € a Vanesa Sánchez Ballesteros
- 3.000 € a Guillermo Schumann Barragán
- 3.000 € a Salvador Tomás Tomás

La concesión de estas ayudas se condiciona a la publicación de los trabajos de la actividad de investigación, sin perjuicio de que se pueda adelantar alguna cantidad previa petición justificada. Las cantidades se abonarán una vez se remita a la Fundación Privada Manuel Serra Domínguez el resultado reflejando su patrocinio.

El tiempo de finalización del proyecto es el indicado en las solicitudes, con un tiempo máximo de un año.

Barcelona, 28 de octubre de 2025



Fdo. Vicente Pérez Daudí
Director Fundación Privada Manuel Serra Domínguez